

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2022/3227 *Aprobación definitiva del Consejo Sectorial de la Juventud y del Consejo Sectorial de Comercio y Turismo.*

Anuncio

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de marzo de 2022 por el que se aprobaba inicialmente la creación del Consejo Sectorial de la Juventud y del Consejo Sectorial de Comercio y Turismo; nombrándose presidentes de los mismos a los corporativos:

- Don Alejandro Puertas Alba, Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, Presidente del Consejo Sectorial de la Juventud de Orcera; y
- Doña, Montserrat Chacón Ojeda, Concejala del Ayuntamiento, Presidenta del Consejo Sectorial de Comercio y Turismo de Orcera.

Se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el art. 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Contra la elevación a definitiva del acuerdo mencionado, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día mencionado, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a derecho.

Orcera, 4 de julio de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ.